



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Resolución del 29 de abril de 2021, del Rector de la Universidad CEU Cardenal Herrera, por la que se conceden los Premios Extraordinarios Fin de Carrera a los estudiantes que hayan concluido sus estudios de educación universitaria durante el curso académico 2019-2020.

Primero.- Vista la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios Fin de Carrera de la Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria y oído el Consejo de Gobierno en su sesión del 28 de abril de 2021, con el fin de distinguir a los estudiantes que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de las Normas de organización y funcionamiento de la Universidad CEU Cardenal Herrera, se otorgan Premios Extraordinarios de Fin de Carrera a los estudiantes que hayan concluido sus estudios en el curso 2019-2020, a razón de uno por cada 50 estudiantes o fracción de cada titulación o especialidad.

Segundo.- Los estudiantes han sido seleccionados según los siguientes criterios:

- a) Tener una nota media en su expediente académico de al menos 8,5 puntos, valorándose las notas obtenidas en los diferentes cursos de que consta la carrera. En el caso de que no hayan existido candidatos que reúnan esta condición, se podrá otorgar un premio a estudiantes titulados con nota media en su expediente académico superior a 8 puntos en el baremo de 1 a 10.
- b) Haber finalizado los estudios en los años de que consta la carrera curso a curso como máximo. El Consejo de Gobierno podrá realizar excepciones a este criterio en función de las circunstancias especiales de los estudiantes.
- c) Haber cursado un mínimo del 80% de dichos estudios en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Tercero.- Para la obtención de dicha nota media se ha seguido el siguiente procedimiento:

Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

A estos efectos, conforme indica la normativa vigente (R.D. 1044/2003 de 1 de septiembre y R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre), las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas también se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. En cuanto a los créditos de libre configuración integrados en el plan de estudios, en los que exista nota alfanumérica, computarán en igualdad de condiciones que el resto. Por último, aquellos créditos que hayan sido



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

reconocidos por haber realizado actividades formativas no integradas en el plan de estudios, no serán calificados numéricamente ni computarán en el cálculo de la nota media del expediente académico.

Examinados y evaluados los expedientes, según los criterios especificados, resuelvo conceder a los estudiantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución los Premios Extraordinarios de Fin de Carrera correspondientes al curso académico 2019-2020.

Alfara del Patriarca, a 29 de abril de dos mil veintiuno.

Vicente Luis Navarro de Luján, Rector Magnífico.





CEU
*Universidad
Cardenal Herrera*

ANEXO I

Facultad de Ciencias de la Salud:

Grado en Medicine

Andrés Grau Echevarría

Grado en Medicina (Castellón)

Laura Fuertes Cortés

Alejandro Fortea Novella

Grado en Enfermería (Valencia)

Laura Soler Martínez

Iris Moreno Aguilar

Grado en Enfermería (Castellón)

Marina Navarro Rochera

Grado en Enfermería (Elche)

Juan José Vilchez Fernández

Laura González Adsuar

Grado en Odontología bilingüe (Dentistry)

Hsiao-Chuan Chen

Chih-Chieh Wen

Yun Weng



CEU
*Universidad
Cardenal Herrera*

Grado en Fisioterapia (Valencia)

Clovis Pierre Marie Varangot-Reille

Diego Ordóñez Méndez

Antonio Maura Foix

Grado en Fisioterapia (Elche)

Vérane Charro

Pierre-Luc Jean Cathou

Grado en Farmacia

Saloua Meziane

Facultad de Veterinaria:

Grado en Veterinaria

Irene Mathilde Brigitte Vonfeld

Roxane Alya Saleh-Nardin

Jeanne-Marie Petraz

Jennyfer Gabrielle Suzann Thibaud

Laure Simonne Solange Fourier

Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas

Grado en Derecho (Valencia)

Natalia Blasco Albert

Grado en Derecho (Elche)

Almudena del Castillo Santamaría



CEU
*Universidad
Cardenal Herrera*

Grado en Dirección de Empresas (Valencia)

Andrés Rodríguez Cabo

Carla Sánchez Quintero

Grado en Dirección de Empresas (Elche)

Laura Olivares Álvarez

Grado en Marketing (Valencia)

Carla Sánchez Quintero

Grado en Marketing (Elche)

Laura Olivares Álvarez

Grado en Gastronomía/Gastronomy

Sonia Valero García

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación:

Grado en Educación Infantil (Valencia)

María Teresa González Ambou

Grado en Educación Infantil (Elche)

Sonia Esclapez Antón

Grado en Educación Infantil (Castellón)

Beatriz Gallen Fernández

Grado en Educación Primaria (Valencia)

María Méndez Carmona



CEU
*Universidad
Cardenal Herrera*

Grado en Educación Primaria (Elche)

Carmen Nuria Gio Medina

Ana Verdú Ortiz

Grado en Educación Primaria (Castellón)

Elena Machi Lázaro

Grado en Periodismo

Iván Herraiz Soto

Carla Olivares Peralta

Grado en Comunicación Audiovisual

Lucila Lannes Guerra

Ana Ponce Crespo

Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas:

Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos

Gloria Escobar Monrós